

Río Gallegos, 21 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 15.800/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 65 obra Nota presentada por el docente Fernando Javier IGOILLO, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente Interino, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software, a partir del 15 de mayo 2018;

QUE a fs. 66 obra Nota N° 407/18 y a fs. 181 obra Nota N° 321/18, emitidas por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Fernando Javier IGOILLO (C.U.I.L. N° 20-20648816-7) al cargo docente de carácter Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple (G229/120) - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones y Control - Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software - Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02 - Escuela de Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica, a partir del 15 de mayo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Fernando Javier IGOILLO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Subproyecto 00 - Actividad 03 - Formación de Grado - Obra 00 - Inciso 01 - Partida ppal. 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG